



COMPLEJO TURÍSTICO
Baños del Inca

La Primera Maravilla del Perú

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 012-2026-CACTBI

Los Baños del Inca, mayo 11 de 2026



EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA

VISTOS:

El Informe N.º 062-2026-UP/CTBI, de la Unidad de Personal, sobre la necesidad de actualizar la conformación del Comité de Selección bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 728; La Carta N.º 35-2026-G/CTBI, del 06 de mayo de 2026; El Memorándum N.º 104-2026/CACTBI, del 07 de mayo de 2026, referido a la modificación de la Resolución de Presidencia N.º 004-2026-CACTBI, a fin de incorporar al Abg. Luis Aliaga Cabrera como miembro titular del Comité de Selección bajo el régimen del D.L. N.º 728, y sus cinco (05) folios; y,



CONSIDERANDO:

Que, conforme a Ley N.º 25120 de Creación del Complejo Turístico de Baños del Inca, modificada por la Ley N.º 28763, en sus artículos 2º y 3º establecen la estructura de patrimonio y la administración del complejo, lo que sirve de base para sus facultades ejecutivas, esto es modificar o rectificar sus actos administrativos;

Que, en ese sentido, los artículos 1º y 4º del Reglamento de la Ley N.º 28763, aprobado por D.S. N.º 003-2008-MINCETUR, regulan la organización y las competencias del Comité de Administración, órgano encargado de tomar decisiones válidas mediante sesiones que se formalizan en resoluciones;

Que, asimismo, el artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Define la naturaleza del Complejo como un organismo descentralizado de la Municipalidad Distrital de Baños del Inca, con personería jurídica y autonomía propia, porque se sustenta en que el Complejo es reconocido como un ente de derecho público con personería jurídica y patrimonio propio, lo que le otorga autonomía técnica, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando a ello, mediante RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 004-2026-CACTBI, de fecha 06 de marzo de 2026, se conformó el Comité de Selección para la contratación de personal mediante contrato sujeto a modalidad a plazo determinado por necesidad del servicio, bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 728 para el año fiscal 2026, el cual incluye al Abog. Alexander W. Huamán Cortegana como miembro titular del Comité;





COMPLEJO TURÍSTICO
Baños del Inca

La Primera Maravilla del Perú

Que, mediante Resolución de Gerencia N.º 020-2026/CTBI/G, de fecha 17 de abril de 2026, se dispuso el cese laboral del Abog. Alexander W. Huamán Cortegana, quien se desempeñaba como miembro titular del Comité de Selección para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 728 del Complejo Turístico Baños del Inca;



Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las etapas de selección, resulta necesario designar a un nuevo miembro titular en reemplazo del servidor cesante;

Que, mediante Informe N.º 062-2026-UP/CTBI, de fecha 28 de abril de 2026, la Unidad de Personal sustenta la necesidad de modificar la Resolución de Presidencia N.º 004-2026-CACTBI, a fin de incorporar y designar al Abog. Luis Aliaga Cabrera como miembro titular del comité, en reemplazo del cesado Abog. Alexander W. Huamán Cortegana;

Que, mediante Carta N.º 35-2026-G/CTBI, de fecha 06 de mayo de 2026, la Gerencia del Complejo Turístico Baños del Inca propone la necesidad de modificar la Resolución de Presidencia N.º 004-2026-CACTBI, a fin de incorporar como miembro titular del Comité de Selección, bajo el régimen del D.L. N.º 728, al Abog. Luis Aliaga Cabrera;

Que, mediante Memorándum N.º 104-2026/CACTBI, de fecha 07 de mayo de 2026, el secretario del Comité de Administración del CTBI solicita que se modifique la Resolución de Presidencia N.º 004-2026-CACTBI, a fin de incorporar como miembro titular del comité de selección bajo el régimen del D.L. N.º 728, AL Abog Luis Aliaga Cabrera;

POR TANTO:

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Ley N.º 25120, Ley de Creación del Complejo Turístico de Baños del Inca, modificada por la Ley N.º 28763, en sus artículos 2º y 3 y los artículos 1º y 4º del Reglamento de la Ley N.º 28763, aprobado por D.S. N.º 003-2008-MINCETUR, artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución de Presidencia N.º 004-2026-CACTBI, de fecha 06 de marzo de 2026, en el extremo referido a la conformación del Comité de Selección para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 728; debiendo excluirse al Abog. Alexander W. Huamán Cortegana e incorporar en su lugar como miembro titular al Abog. Luis Aliaga Cabrera, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica.





COMPLEJO TURÍSTICO
Baños del Inca

La Primera Maravilla del Perú

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR, COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 728, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Presidente : Gerente CTBI -C.P.C. Fernando Marín Aguilar
Miembro : Jefe de la Unidad de Personal -Abog. Lester Mendoza Trigo
Miembro : Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica -Abog. Luis Aliaga Cabrera

MIEMBROS SUPLENTE:

Presidente : Jefe de la Unidad de Contabilidad-C.P.C. Elena Elizabeth Chávez Rodríguez
Miembro : Responsable del Área de Almacén -José Adriano Villar Romero
Miembro : Responsable del Servicio Termal Primario Turn- Mercedes Chuchucan Huaripata



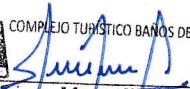
ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que los demás extremos de la RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 004-2026-CACTBI, de fecha 06 de marzo de 2026, mantengan su plena vigencia y validez.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros de la comisión, a la Unidad de Personal y a las demás unidades correspondientes del Complejo Turístico Baños del Inca para su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación de la presente en el portal institucional.



REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA

Jaime Mantilla Silva
PRESIDENTE

DISTRIBUCIÓN:

1. Asesoría legal
2. Gerencia
3. Interesados (06)
4. Unidad de personal

